CÓRDOBA, 26 AGO 2015

VISTO:

La Resolución N° 004 de fecha 31 de agosto de 2015 de la Comisión Laboral de Concurso y Promoción del Ministerio de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que en la citada Resolución se aprobaron las Bases y Condiciones Generales del Concurso para la convocatoria prevista para cubrir los cargos vacantes de Personal Superior del Ministerio de Trabajo.-

Que debido a un error material involuntario, se ha consignado de manera equívoca el cuadro de puntaje por Evaluación de idoneidad y desempeño en cargos similares: Ley 9361 – art 19 – inc b 2) - Similitud de funciones en cargo fuera de la APP ó Similitud sólo parcial en cargo de la APP, referido como punto III.3 de las citadas Bases;

Que es necesario que dicho error sea subsanado;

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones y en el marco del artículo 16 de la Ley 9361 y su decreto reglamentario,

LA COMISIÓN LABORAL DE CONCURSO Y PROMOCIÓN R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°: MODIFICASE el punto III.3 de las Bases y Condiciones de Concurso - Evaluación de idoneidad y desempeño en cargos similares: Ley 9361 – art 19 – inc b 2) – en el apartado "Similitud de funciones en cargo fuera de la APP ó Similitud sólo parcial en cargo de la APP", que quedará redactado de la siguiente manera:

Similitud de funciones en cargo fuera de la APP; ó Similitud sólo parcial en cargo de la APP

Tiempo de ejercicio del cargo	Evaluación de Idoneidad y Desempeño		
	Insuficiente -	Buena	Muy Buena
	Insuficiente -	Buena	Muy

	Regular - No tiene	Address of the second	- Excelente
Más de seis meses y hasta tres años	0 punto	2 puntos	4 puntos
Más de tres y hasta cinco años	1 punto	4 puntos	7 puntos
Más de cinco años	2 punto	7 puntos	10 puntos

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE, Elévese a RRHH.

RESOLUCIÓN

--0005

WALTER R. GIÚDICI Jefe de Departemento Concellación y Arbitraja Ministerio de Trabajo

A. SUSTAVO VERA OCAMPO ABORADO A/G DEPARTAMENTO JURÍDICO

ADRIÁN JESÚS BRITO MUISTRO DETRABAJO LABOTRAN DE LA PCIA. DE CÓRDOBA